



LA SERENA, 12 MAYO 2014

Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO Nº

1870/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 939 de fecha 13 de Marzo de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 1439/14 de fecha 8 de Abril de 2014, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

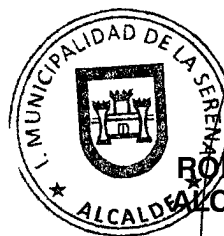
DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE** Convenio suscrito con fecha 9 de Abril de 2014, entre el **CENTRO DE EX ALUMNOS LICEO GREGORIO CORDOVEZ**, R.U.T Nº 71.684.700-4, representado por don **MARIO YAMIL GÓMEZ GREZ**, Cédula Nacional de Identidad , con domicilio en pasaje , Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos), para financiar la compra de materiales de estudio. Útiles escolares, vestuario, adquisición y entrega de premios a alumnos destacados, impresión de anuarios, insumos, etc.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Centro de ex Alumnos Liceo Gregorio Cordovez
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVY/CAMT



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CENTRO DE EX ALUMNOS LICEO GREGORIO CORDOVEZ

En La Serena, a 9 de Abril de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad }, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el "**CENTRO DE EX ALUMNOS LICEO GREGORIO CORDOVEZ**", R.U.T. N° 71.684.700-4, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 676 de fecha 4 de Mayo de 1990, representada por don **MARIO YAMIL GÓMEZ GREZ**, R.U.T. , con domicilio en Pasaje Pampa Baja, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 939, efectuada el 13 de Marzo de 2014, otorgar una subvención de **\$2.000.000.-**, en beneficio del "**CENTRO DE EX ALUMNOS LICEO GREGORIO CORDOVEZ**", para financiar la compra de materiales de estudio, útiles escolares, vestuario, adquisición y entrega de premios a alumnos destacados, impresión de anuarios, insumos, etc. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **1439/14** de fecha 8 de Abril de 2014.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al "**CENTRO DE EX ALUMNOS LICEO GREGORIO CORDOVEZ**" una subvención por un monto de **\$2.000.000.- (Dos millones de pesos)**, para financiar la compra de materiales de estudio, útiles escolares, vestuario, adquisición y entrega de premios a alumnos destacados, impresión de anuarios, insumos, etc.

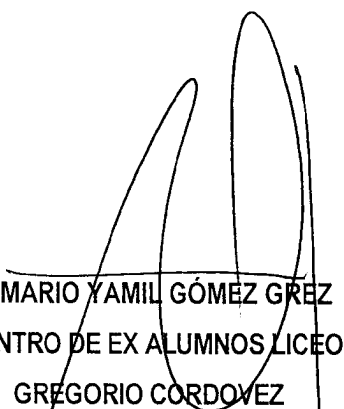
TERCERO: Por su parte, el "**CENTRO DE EX ALUMNOS LICEO GREGORIO CORDOVEZ**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El "CENTRO DE ALUMNOS LICEO GREGORIO CORDOVEZ", se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 701 de 26 de Julio de 2012.

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **MARIO YAMIL GÓMEZ GREZ** para representar al "CENTRO DE EX ALUMNOS LICEO GREGORIO CORDOVEZ", consta de Certificado de fecha 19 de Julio de 2012, emitido por el Departamento de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MARIO YAMIL GÓMEZ GREZ
CENTRO DE EX ALUMNOS LICEO
GREGORIO CORDOVEZ



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/CAMT

